



ANÁLISIS DEL SECTOR DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE Y DPS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección Distrital de liquidaciones un establecimiento público sin ánimo de lucro de orden distrital adscrita a la secretaría de hacienda distrital, creada mediante el decreto 0254 del 2004 y modificada su denominación mediante el decreto 0182 del 2005, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que al tenor del artículo décimo cuarto del decreto 254 del 2004 y artículo décimo quinto es función del Superintendente Distrital de Liquidaciones celebrar contratos y todos los actos que tiendan a la realización del objeto social sometiendo previamente a la junta directiva aquellos negocios en que ella deba intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación los cuales estarán sujetos a los parámetros de la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios.

De conformidad con el decreto Ley 663 de 1993 y el Decreto 2211 de 2004 es función del liquidador suscribir como representante legal, los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetos del proceso liquidador respectivo.

La Dirección Distrital de Liquidaciones dentro de sus procesos de mejora continua, le surge la necesidad de adquirir un regulador automático de voltaje y DPS, ya que es imprescindible tener un buen sistema de respaldo energético a través de un dispositivo UPS, que permite administrar y regular los cortes repentinos de energía que se producen en el sector y a su vez salvaguardar la información que se almacena en los equipos de servicio y los sistemas de información de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Con esto se pretende garantizar la prestación del servicio de forma óptima evitando las interrupciones por cortes energéticos que pueden producirse en el sector.

La tarea de la adquisición de estos productos ha sido delegada por la Dirección al área Administrativa, la cual se encarga de velar por el buen funcionamiento de la entidad, toda vez que ante la ausencia de este dispositivo, se podría ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de la función administrativa.

El nivel de clasificador de bienes y servicios será:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	39121635	Regulador de Voltaje.
2	26121641	Cables de instalación.



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

a. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación se relacionan los contratos que la entidad ha celebrado con similares características al objeto del presente análisis del sector, en años anteriores:

NO. PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
DDL 059-2016	Proceso de Selección de Mínima Cuantía	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA UPS QUE SOPORTA A LOS EQUIPOS DE SERVICIO VITALES DE LA ENTIDAD.	\$ 3.375.832	J.P.C. REPRESENTACIONES LTDA
DDL 007 (159-2019)	Proceso de selección de Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE SOPORTE ELECTRICO - UPS, PARA SALVAGUARDAR LOS EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.	\$2.602.530	JPC REPRESENTACIONES S.A.S.

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NECESIDAD DEMANDADA

En esta ocasión, la entidad en virtud de la necesidad requiere un regulador automático de voltaje y DPS, que soporte los equipos de servicios vitales y los sistemas de información de la entidad.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DPS, REF: SLP-150Y/1, 150V FASE, NEUTRO, TIERRA PROTECCION - 120V	1
2	REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE DE 5000VA / 3000W – REF: PR5000N, ENTRADA 90 – 135V, SALIDA 115V PASOS DE REGULACIÓN: 4 TIPO SALIDA: 4 TOMAS CON POLO A TIERRA ONDA 100% SENOSOIDAL FRECUANCIA 60Hz (+/-5%%)	1
3	INSTALACIÓN DE REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE Y DPS, INCLUYE CABLES DE CONEXIÓN	1

Las características técnicas exigidas para la adquisición del regulador automático de voltaje y DPS, por parte de la Dirección Distrital de Liquidaciones son las siguientes:

1. DPS, REF: SLP-150Y/1, 150V FASE, NEUTRO, TIERRA PROTECCION – 120V
2. Regulador electronico de voltaje de 5000va / 3000w ref: pr5000n, entrada 90 – 135v, salida 115v pasos de regulación: 4
tipo salida: 4 tomas con polo a tierra onda 100% senosoidal frecuencia 60hz (+/-5%%)
3. Instalación de regulador automático de voltaje y dps, incluye cables de conexión.



El suministro e instalación del regulador electrónico y DPS, deberá hacerse en la sede de la Dirección Distrital de Liquidaciones ubicada en la Calle 34 N° 43-79/ Edificio BCH – Piso 5 de la Ciudad de Barranquilla - Atlántico, de acuerdo a la necesidad de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato que designe la entidad.

Para el suministro e instalación regulador electrónico y DPS, se requiere que el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

1. El contratista debe garantizar la operatividad del equipo desde antes, durante y después de realizada la actividad en sus condiciones óptimas de funcionamiento.
2. El contratista debe disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido soporte técnico requerido.
3. Entregar informe final de la actividad realizada.
4. El Contratista debe ofrecer la garantía a través de la marca por un periodo mínimo de 6 meses.
5. Garantizar la operatividad del equipo desde antes, durante y después de realizada la actividad en sus condiciones óptimas de funcionamiento.
6. El contratista debe brindar el respectivo acompañamiento logístico y tecnológico para la instalación.

3. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS:

Teniendo en cuenta el Manual de Modalidad de Mínima Cuantía emitido por la agencia Colombia Compra Eficiente, estableció para la Selección de Mínima Cuantía que se puede exigir una capacidad Financiera mínima cuanto la entidad paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, situación que no aplica para el presente proceso, en razón a que, los pagos serán posterior a la entrega de los bienes , por lo que en el presente proceso no se exigirán indicadores financieros.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS:

El análisis económico de precios nos permite establecer el presupuesto oficial para la contratación del servicio en estudio, además de los posibles proponentes a participar.

A continuación se detallan las conclusiones del análisis económico de precios:

Se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones por los proveedores invitados y por medio de tiendas en línea con precios históricos para ítems específicos:

- ✓ JPC REPRESENTACIONES S.A.S.
- ✓ ALMACEN INTECTO
- ✓ ELECTRICOS ILUMINAR
- ✓ SPECTRONIC S.A.S.

Observaciones de las cotizaciones presentadas:

- ✓ Las cotizaciones presentadas cumplen la totalidad de los insumos (items) requeridos por la entidad.
- ✓ Bajo el anterior contexto y en virtud a los principios constitucionales y legales y en especial lo previstos en el Estatuto Contractual, se iniciará un proceso donde No se aceptan propuestas parciales, teniendo en cuenta los grupos de insumos o elementos de papelería previstos en la invitación.
- ✓ En razón a lo anterior, los oferentes deben cotizar en los grupos determinados en el presente documento.
- ✓ El comparativo del Estudio de Mercado se hace por precios unitarios, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por parte del oferente, al momento de hacer su propuesta. En consecuencia el oferente deberá presentar su oferta con base en el presupuesto de precios unitarios arrojados en el presente análisis.

Se adjuntan las cotizaciones.

Se firma en la ciudad de Barranquilla a los, 24 Días del mes de Noviembre de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

JONATAN TORREGROSA VIANA
JEFE OFICINA JURÍDICA
DIRECCIÓN DISTRICTAL DE LIQUIDACIONES

CUADRO ASIGNACIÓN DE RIESGOS

EVENTO	CAUSA	IMPACTO	PROBABILIDAD	PUNTAJE	RESPONSABLE
Efectos favorables o desfavorables derivados de la contingencia que consiste en el eventual aumento o disminución de los precios de los bienes	Exógena	Medio (2)	Media (3)	6	Contratista